JOMEDICAL
equipos médicos

ITEM 02 CAMA CUNA HOSPITALARIA

ESPECIFICACIONES		
3.1 Generales	**3.1.1 Tipo**	a. Acuario o de barandas
		b.Mecánica
		c. Con minimo 3 planos
	3.1.2 Capacidad de carga	Mínimo 60 kg
	3.1.3 Cabecero y piecero	a. Con bloqueo
		b. De fácil limpieza
		c. Barrera de seguridad elevada
3. 2 Barandillas	**3.2.1 Tipo**	Telescópicas
	3.2.2 Alturas regulables	De 2 alturas mínimo
	3.2.3 Espacio entre barandas	Protección de 360° o con espacio máximo de 6 cm entre barrote y barrote
3.3 Control	**3.3.1 Movimientos**	Ascenso, descenso ajuste del espaldar y CPR
3.4 Colchón forrado	**3.4.1 Tela**	Impermeable
	3.4.2 Forro	Lavable
	3.4.3 Dimensiones del colchón	De acuerdo a la dimensión de la cuna, con un espesor de 10 cm +/- 1 cm
3.5 Ruedas	**3.5.1 Cantidad**	4 ruedas de desplazamiento giratorias
	3.5.2 Freno	Central, total y direccional o en sus 4 ruedas
	3.5.3 Generales	Antiestáticas por lo menos en una de sus ruedas
3.6 Accesorios	3.6.1 Atril telescópico con mínimo dos ganchos	
	3.6.3 Base soporte para transporte de bala de oxigeno portátil	
	3.6.4 Una escalerilla de dos pasos	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		
3.7 GARANTIA	**3.7.1 1 AÑO**	
	3.7.2 El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado.	
	3.7.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.	
	3.7.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.	
3.8 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.	

3.9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo.
3.10 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para la entidad, cuando los daños sean ocasionados por causas atribuibles a la mala operación por parte del personal asistencial que opere los mismo el valor de la reparación será asumido por la entidad.
3.11 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante el año siguiente al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la entidad, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

Cordialmente,

NELLY C. VEGA CUELLO
PRESIDENTE
JOMEDICAL